



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 2 0 8-2017-SUNARP/SG

Lima, 18 SET. 2017

Vistos, el correo institucional del Jefe (e) de la Zona Registral N° XI - Sede Ica; el Memorándum N° 1301-2017-SUNARP/OGPP, y, el Informe N°833-2017-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 322-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se dispuso el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, entre otros, al abogado Gilmer Marrufo Aguilar, hasta el 30 de abril de 2017, siendo prorrogada dicha encargatura con Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG, desde el 1° de mayo de 2017;

Que, a través del correo institucional de fecha 15 de setiembre de 2017, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XI - Sede Ica; solicita se encargue al abogado Alberto Iván Junco Bravo, Jefe de la Unidad Registral, las funciones de Jefe de dicha zona registral, desde el 18 de setiembre del 2017 hasta que culmine su descanso médico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 71° literal c) del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 73° del referido Reglamento;

Que, a través del Memorándum N° 1301-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida la información presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°XI – Sede Ica, a través del Informe N° 193-2017-SUNARP/Z.R.N°XI-

UPP, en el sentido que existen los recursos presupuestales necesarios en el Presupuesto Institucional de Gasto 2017 de la referida Zona Registral, para asumir el pago del diferencial de la remuneración por el encargo de funciones correspondiente;

Que, mediante Informe N° 833-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, por lo que resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, desde el 18 de setiembre del presente año, hasta la conclusión del descanso médico del abogado Gilmer Marrufo Aguilar;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; de Recursos Humanos; y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 18 de setiembre de 2017 las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica al abogado Alberto Iván Junco Bravo, Jefe de la Unidad Registral de la citada Zona Registral, hasta el término del periodo de descanso médico del abogado Gilmer Marrufo Aguilar, fecha en que reasumirá las funciones de dicho cargo.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 de la presente resolución sea asumida por la Zona Registral N° XI - Sede Ica.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp